



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

CERTIFICADO

Expediente nº: **Órgano Colegiado:**
 PLN/2018/11 El Pleno

**Eva Pilar Sanz Blanco, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
 CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 19 de septiembre, se adoptó el siguiente acuerdo:

8º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2018 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 14/2018 del Ayuntamiento con la modalidad de suplemento de crédito y visto informe de Intervención 191.2018 se propone al Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 14/2018 con la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO por un importe total de 265.000,00 euros, financiado con cargo a REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES de 2017 por importe de 265.000,00 euros con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS			
PROG	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3380	22609	GASTOS DE FESTEJOS POPULARES	226.000,00
0110	83100	PRÉSTAMOS AL PERSONAL L/P	3.000,00
3230	13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL EDUCACIÓN PRESCOLAR Y PRIMARIA-SUSTITUCIONES	16.000,00
3120	13102	PERSONAL SUBCONTRATA	2.000,00
3340	13102	PERSONAL SUBCONTRATA	2.000,00
3370	13102	PERSONAL SUBCONTRATA	4.000,00
3410	13102	PERSONAL SUBCONTRATA	2.000,00
1630	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL LIMPIEZA VIARIA	10.000,00

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Eva Pilar Sanz Blanco (1 de 2)
 Secretario
 Fecha: 20/09/2018
 HASH: 376f0d3842958f5e5ce7a3f471bd65

Felipe Ejido Tórniz (2 de 2)
 Alcalde-Presidente
 Fecha: 20/09/2018
 HASH: 38a2240ca91ccc29d642901da48ec0d9



Cod. Validación: 68CAFB4F5ZLJHZ5JNCF93ALE | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

		TOTAL	265.000,00
--	--	-------	------------

ESTADO DE INGRESOS		
ECON.		IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	255.000,00
TOTAL		265.000,00

SEGUNDO-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO-Remitir copia de este expediente definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En el momento de aprobación el Sr. Concejal Miguel Cimorra, Concejal delegado de Festejos, advierte un error en el importe del gasto de la partida 3380.22609 *Gastos en Festejos Populares*, al parecer hubo un mal entendido entre el Sr. Concejal Miguel Cimorra y el Sr. Alcalde, quién transmitió a la Sra. Interventora, el importe a proponer en la modificación.

El importe de la partida 3380.22609 *Gastos en Festejos Populares* establecido en la propuesta es de 226.000,00 euros y este es sustituido para la aprobación por 135.000,00, euros manteniéndose en cualquier caso el sentido del informe nº 191 de fecha 14 de septiembre, elaborado por la Sra. Interventora.

La propuesta rectificada es aprobada por unanimidad.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Código de validación: 63C4F9AF52LLJH-ZS-INCY7P9ALE | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2